

DECRETO N° 0929
NEUQUEN, 03 JUL 1989

V I S T O:

La Ordenanza n° 4133, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13-06-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se otorga a la Señora Jukl Nelida, / cinco (5) cuotas iguales sin interés para cancelar la deuda, que mantiene con el Municipio en concepto de Obras por Contribución de Mejoras, Obra N° 108;

Que no existan inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4133, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 13 de Junio de 1989; y cúmplase de conformidad.-

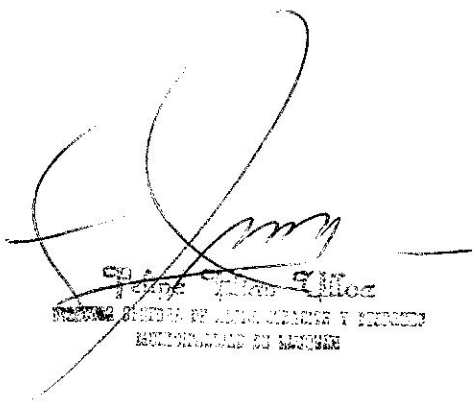
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN


SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e